

VERSIÓN ORAL
DISCURSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2017 y
PROYECCIONES PARA EL 2018

LUGAR: SALA AUGUSTA, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

FECHA: DOMINGO 7 DE ENERO DE 2018

Es un inmenso placer contar con la presencia de todos ustedes en esta Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia, para hablarles una vez más del presente y el futuro de la justicia dominicana, a nombre de la Suprema Corte de Justicia, su Pleno, sus Salas Reunidas y sus diferentes tribunales. Hablarles igualmente como Presidente del Consejo del Poder Judicial, de la Escuela Nacional de la Judicatura y de la Oficina Nacional de la Defensa Pública; así como de los órganos vinculados al Poder Judicial.

De entrada dígoles que, hoy, más que en cualquier otro momento de la historia humana, la justicia ha pasado a ser un valor social vital, imprescindible y esencial para la sociedad planetaria. Su presencia permanente es lo que hace a una sociedad diferente a otra.

La justicia, como valor social, es la garantía de la paz. Ha sido y es un valor siempre soñado por la humanidad.

La justicia es la fuente de control de las instituciones y de las acciones humanas. Ella las legitima. Sin ella, la libertad degenera en caos social.

La justicia es el centro de la socialización y de la solidaridad. La justicia, sin amor, te hace implacable.

La injusticia, como negación del valor de la justicia, es fuente de distanciamiento, de separación, de odio y de violencia y por lo tanto, fuente de guerra. Con injusticia no podríamos construir una sociedad pacífica, como tampoco una verdadera democracia, ya que la paz y la democracia llevan implícitas la convivencia, la participación y la armonía.

Sin justicia institucional no es concebible la justicia, como valor ético y moral; por lo que, todo acto jurídico ejecutado por un servidor judicial tiene que ser justo.

Guiados por los valores expuestos es que, desde el primer día al frente del Poder Judicial, hemos tenido como norte contribuir a que la República Dominicana cuente con un Sistema de Justicia equilibrado, funcional, transparente y apegado a la ética. Una justicia que facilite un servicio público eficiente, oportuno y con calidad.

Luchamos a diario para lograrlo, y seguiremos guiados por los mismos principios hasta el último día de nuestra permanencia

al frente del Poder Judicial. El día en que cesen nuestras funciones en este Poder del Estado, continuaremos con los mismos ideales y predicaremos con los mismos ejemplos.

Apegado a los valores enunciados y con el espíritu cargado de esperanza y energía positiva, producto de la tranquilidad que nos proporcionan nuestros actos, nos permitimos pues, a continuación, pasar a un recuento sintetizado de la gestión del pasado año 2017. Para luego centrarnos en una descripción apretada de los planes y proyectos a desarrollar durante el año que se inicia. Es decir, en lo que aspiramos lograr en este año 2018, para beneficio y consolidación del Poder Judicial, así como para satisfacción de la Sociedad Dominicana.

En efecto,

Según el Artículo 156 de La Constitución de la República, el Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial; por lo que, en el ejercicio de tales funciones, en sus sesiones celebradas en el año 2017, conoció y decidió 2363 temas o asuntos, de los cuales nos permitimos dar a conocer como relevantes los siguientes:

En primer lugar, la creación de **Comisiones Regionales de Trabajo, con el objetivo de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de la Cumbre Judicial;** órganos de

administración en los cuales, desde una mesa común, se programan las actividades a desarrollar, se identifican las necesidades, se toman las decisiones a implementar y se evalúan las metas logradas por cada departamento judicial.

Se trata de mesas permanentes de trabajo y de ágiles y excelentes espacios de participación, cuyos esfuerzos están dirigidos al mejoramiento de la gestión del sistema judicial; y vías expeditas para escuchar sin intermediación a los representantes de los departamentos judiciales, con cuya participación se busca que cada departamento intervenga de forma protagónica y oportuna en la solución de las necesidades identificadas en su territorio.

Se trata de instrumentos eficaces para la desconcentración de las decisiones administrativas y para la reflexión interna sobre la realidad del sistema judicial.

Junto a ellas hemos podido trazar colectivamente políticas altamente productivas para el Poder Judicial y conocer de primera mano sus interioridades, así como decidir, según cada realidad.

Cada comisión está dirigida por un consejero, lo que ha facilitado que los consejeros, a la vez, conozcan, de cerca las necesidades del departamento que coordinan. Así pues, las comisiones regionales se han convertido en gobiernos intermedios del Poder Judicial, en los cuales los temas son abordados con la mayor franqueza y amplitud posibles; en

espacios de debates, análisis y toma de decisiones que han permitido que el Consejo del Poder Judicial, como órgano administrativo superior, se informe diariamente de todo lo que ocurre a su interior, facilitándose así la implementación del criterio según el cual, el conocimiento más acabado de la realidad permite su mejor manejo y su transformación.

Hoy puede decirse que las comisiones regionales están dando sus frutos y que **la Cumbre Judicial Nacional ha rendido un gran cometido.**

Gracias de todo corazón a quienes la promovieron y la hicieron posible.

En segundo lugar, la Descentralización de los servicios ofrecidos en la Jurisdicción Penal de la Provincia Santo Domingo y mejoras en otros departamentos, con la finalidad de optimizar su calidad y garantizarlos en tiempo oportuno. Fue fundamentada en tales decisiones que se ejecutaron:

1. El traslado a Los Mameyes de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo; permitiendo que haya más espacio para los Tribunales de Primera Instancia y las otras Dependencias del Sistema que funcionan en el local de la Charles de Gaulle.
2. La puesta en funcionamiento en la demarcación de Las Caobas del servicio de Atención Permanente, la

Jurisdicción de la Instrucción y un Tribunal Colegiado y Unipersonal, es decir, toda una estructura completa del servicio judicial de Primera Instancia.

3. La puesta en funcionamiento en el mismo sector de Las Caobas de la Segunda Sala de Trabajo, la Tercera Sala de la Cámara Civil, una sexta Sala para asuntos de familia y el Juzgado de Paz de Santo Domingo Oeste.
4. La puesta en funcionamiento de un Juzgado de Paz y la Cuarta Sala del Juzgado de Trabajo, en el municipio de Los Alcarrizos.
5. La puesta en funcionamiento de la Sala de Videoconferencia y del Centro de Entrevistas en Higüey, Puerto Plata y la Provincia Santo Domingo; así como el aumento del número de jueces de Primera Instancia y de la Corte de Apelación en los Departamentos Judiciales de La Vega, Santiago y San Francisco de Macorís, con la finalidad de lograr mayor eficiencia administrativa y jurisdiccional.

En tercer lugar, la réplica en la Jurisdicción Inmobiliaria del Sistema Integrado de Recepción y Entrega (SURE), el cual ha

dinamizado todos los procesos que se realizan tanto en el Registro de Títulos como en Mensuras Catastrales; sistema con relación al cual se tiene el propósito definido de replicarlo a nivel nacional, con impacto puntual inicialmente en los tribunales de tierras, y posteriormente en las jurisdicciones ordinarias, en la medida de sus compatibilidades.

•**Con relación a los Registros de Títulos** hay lugar a destacar:

- 1) La implementación del servicio de Ventanilla Express (vía rápida) en el Distrito Nacional, La Vega, Santiago y Santo Domingo, con proyección a ser replicado en los Registros de Títulos de Moca, Samaná, Higüey, San Cristóbal, Puerto Plata, Santiago Rodríguez y Montecristi.
- 2) La conclusión del proyecto de creación de la Base de Datos Histórica del Registro de Títulos de la Provincia Santo Domingo, y el inicio de la creación de la de los Registros de Títulos de Santiago, San Francisco de Macorís, Moca, entre otras.
- 3) La continuación de la ejecución del proyecto de **Titulación de Inmuebles del Estado**, en coordinación con la Comisión designada por el Poder Ejecutivo; lo que hizo posible la emisión de **4,379** títulos a nivel nacional, en el año 2017, fruto del procesamiento de 1,427 expedientes relativos a 19 Registros de Títulos.

- **En la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales**

los avances consistieron en:

1. La elaboración de normativas para mejorar los procesos catastrales.
2. La actualización de la plataforma de trabajo para la automatización de los procesos con miras a ofrecer servicios en línea a los usuarios.
3. La puesta en funcionamiento de la Oficina Virtual para Mensuras, herramienta con la cual los procesos de mensura serán fiscalizados y enviados en línea.
4. La implementación del sistema único de recepción y entrega (SURE-Componente Mensuras), y de otros programas orientados a favor del importante proceso de mejora de ese órgano.
5. La conclusión de un proyecto, que permitió incrementar la capacidad, cuantitativa y cualitativa, de las inspecciones de campo.
6. La conclusión de la fase II de la aplicación de herramientas tecnológicas para el post proceso de datos crudos del trabajo de los profesionales habilitados (PH); y
7. La habilitación de los servicios de geolocalización de inmuebles georreferenciados de la Jurisdicción Inmobiliaria.

Estos logros en la Jurisdicción Inmobiliaria dejan muy claro que el camino por el que transita ha sido despejado de los

obstáculos que parecían insuperables y que por muchos años la afectaron. Esto nos asegura que la Jurisdicción Inmobiliaria está en su mejor momento para el despegue definitivo que garantice en corto plazo su institucionalización y consolidación. Ya no se habla de ruta crítica en esta jurisdicción. Los pasos siguientes consistirán en mejoras sistemáticas y ascendentes de los procesos para hacerla cada día más eficiente.

En cuarto lugar, en el campo de las relaciones internacionales, el Poder Judicial Dominicano, durante el año 2017, conjuntamente a la Comunidad Jurídica Iberoamericana, Centroamericana y del Caribe encaminó acciones dirigidas:

1. A la armonización de la legislación penal y la lucha contra el crimen organizado en Centroamérica y República Dominicana.
2. Al Fortalecimiento de la **Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional.**
3. Al desarrollo de las **Cumbres Judiciales Centroamericanas y del Caribe, las Cumbres Judiciales Iberoamericanas;** unas y otras, como espacios de convergencia y participación de los Poderes Judiciales con los cuales nos vinculamos permanentemente; y

4. **A la ética judicial**, como punto central de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe y parte importante de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En quinto lugar, en el campo de las relaciones interinstitucionales el Poder Judicial Dominicano, durante el año 2017, trabajó intensamente para mantener la cooperación permanente y la armonía con el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Colegio de Abogados, el Colegio de Notarios, los distintos ministerios, los municipios, gremios profesionales, gremios empresariales y la sociedad civil.

Numerosos fueron los acuerdos de cooperación firmados con tales propósitos, los cuales impactan positivamente el sector justicia.

Para todas las acciones descritas dentro del ámbito administrativo y una cantidad no descritas, por razones de tiempo, el Poder Judicial se manejó con un presupuesto cuyos detalles me permito dar a conocer a continuación:

1. El Poder Judicial, para el año 2017, recibió recursos presupuestarios por un monto ascendente a 6,406.6 millones de pesos. De su ejecución, 6,124.8 millones de pesos correspondieron a Gastos Corrientes y 281.8 millones de pesos se destinaron a Gastos de Capital.

2. De los Gastos Corrientes:

- 4,737 millones de pesos, es decir el 77.3%, fue destinado a cubrir gastos del personal fijo y contratado;
- 994 millones de pesos, esto es el 16.3%, se destinó a cubrir servicios básicos, materiales y suministros; y
- 393.6 millones de pesos, es decir el 6.4%, se destinó a Transferencias Corrientes a la Escuela Nacional de la Judicatura, al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial y a la Jurisdicción Inmobiliaria.

3. En cuanto a gastos de capital, en el año 2017, el Poder Judicial destinó el 4.4%, de su presupuesto conforme a la distribución siguiente:

- 160.5 millones de pesos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles;
- 121.3 millones de pesos se destinaron a construcciones y remodelaciones de obras localizadas en distintos puntos del territorio nacional.

4. En medio de las precariedades económicas generadas por una asignación presupuestaria históricamente insuficiente, y por lo tanto, limitante fundamental para que el Poder Judicial pueda ejecutar adecuadamente sus planes y programas de desarrollo; éste ha continuado

impulsando acciones para incrementar de forma considerable la eficiencia del sistema de administración de justicia, aún cuando sea, en parte, desde unos 110 maltrechos locales alquilados.

Desde esta Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia os puedo asegurar que percances de este tipo no nos detendrán y que con el manejo riguroso de cada centavo asignado seguiremos avanzando pese a las adversidades.

No puedo sin embargo dejar de reconocer que una justicia sin recursos no puede ser un eje central de la seguridad jurídica, tampoco puede constituirse en referente de la cohesión social. Su destino en esas condiciones es ser cenicienta perfecta, lo cual representa una imagen poco agradable para el país.

El caso específico de la Provincia de Santo Domingo es la imagen patética del abandono en grado extremo. Ella merece tener un Palacio de Justicia dotado de las facilidades adecuadas. Lamentablemente el Poder Judicial no tiene los recursos económicos para su construcción, por lo que reiteramos una vez más al Señor Presidente, que asuma su construcción; vía el Ministerio de Obras Públicas o cualquier otra institución que su Excelencia entienda pertinente.

Un poder del Estado que, con un presupuesto tan bajo como el que ejecutó el Poder Judicial el pasado año, haya hecho lo que

al efecto hizo, merece ser felicitado. Sólo el espíritu de servicio de nuestros consejeros, jueces y servidores administrativos ha hecho posible semejante hazaña. **Ellos son merecedores de reconocimiento y admiración.**

Dado a conocer con rigurosa brevedad del trabajo administrativo del Consejo del Poder Judicial nos permitimos a continuación enunciar cual ha sido el trabajo jurisdiccional de nuestros tribunales y del mismo Consejo del Poder Judicial y a tales fines decir que cuando hablamos del trabajo jurisdiccional, nos referimos a las decisiones que adoptan los diferentes tribunales del país, incluyendo la Suprema Corte de Justicia, las Cortes de Apelación y sus equivalentes, los Juzgados de Primera Instancia y sus equivalentes y los Juzgados de Paz y sus equivalentes; y el Consejo del Poder Judicial en sus atribuciones disciplinarias.

A continuación, los resultados:

Por una primera parte, durante el período enero-septiembre de 2017, los tribunales de fondo recibieron 445,867 expedientes para decisión.

De los expedientes recibidos:

1. Las Jurisdicciones Penales resolvieron
180,718;

2. Las Jurisdicciones Civiles y Comerciales resolvieron 74,445;
3. Las Jurisdicciones Laborales resolvieron 16,469;
4. Las Jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes resolvieron 46,445;
5. La Jurisdicción Inmobiliaria resolvió 20,784.
6. El Tribunal Superior Administrativo resolvió 1,053 diferendos.
7. Los Juzgados de Paz resolvieron 87,925 diferendos.

Sin computar otros actos con categorías similares, los números totalizan 427,842 casos resueltos.

Estos datos nos revelan que el 96% de los expedientes recibidos tuvieron solución; o sea, que de cada 100 casos que ingresaron a cada tribunal de fondo, 96 fueron fallados.

¡Felicitaciones a nuestros jueces por tan eficiente trabajo!

Por otra parte, en el mismo período y a través de sus órganos:

1. El Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia emitieron un total de 384 decisiones;
2. La Primera Sala dictó un total de 4,049 decisiones.
3. La Segunda Sala dictó un total de 3,588 decisiones.
4. La Tercera Sala dictó 2,174 decisiones.

En esta parte de la rendición de cuentas me permito abrir un paréntesis, para abordar de nuevo el tema de la **Mora Judicial**.

- 1) Hace exactamente un año y desde esta misma Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia, declaramos al año 2017, como el año de la Lucha contra la Mora Judicial, en respuesta a la demanda cada vez mayor de que se le buscara una solución definitiva a esta situación irregular creada en los Tribunales de la República y que pasó a constituirse en un enorme problema con el paso del tiempo.
- 2) En marzo del 2017 se concluyó el primer levantamiento y se determinó que los expedientes en estado de mora ascendían a 59,309 a nivel nacional. Con esa información disponible se dio inicio a la coordinación de esfuerzos para erradicarla.

Al concluir el segundo semestre del 2017, con los equipos tecnológicos adquiridos y con la contratación de un personal para trabajar con exclusividad en la ejecución del Plan se le había dado salida a **41,745**

expedientes, que estaban en estado de mora, lo cual significa que al finalizar el año el 70.3% de los expedientes salieron de la mora judicial.

Esta es una gran conquista, que ha dejado reflejada nuestra inquebrantable determinación y voluntad de trabajo, en la búsqueda continúa de mejoras sistemáticas y permanentes para el sistema de justicia.

Como la plataforma tecnológica está en plena operación, no tenemos dudas que, en junio 2018, podemos garantizar a la ciudadanía que el Poder Judicial dominicano no tendrá mora judicial. **Esto nos revela incuestionablemente que el éxito está garantizado y que el esfuerzo desplegado y el reto asumido no ha sido en vano.**

En una tercera parte, nos permitimos decir que, durante el 2017, en cuanto a las acciones de personal y medidas disciplinarias, el Consejo del Poder Judicial tomó las siguientes decisiones de relevancia:

1. Ascendió a 75 magistrados, en atención a los méritos acumulados, ingresó 76 nuevos jueces de paz y 1148 nuevos servidores al área administrativa.
2. Realizó 412 diferentes acciones de Inspectoría
3. Conoció de 150 juicios disciplinarios contra servidores administrativos. Unos culminaron con destituciones, otros

con suspensiones, otros con amonestaciones y otros con descargos.

4. Dictó 6 sentencias de destitución de jueces en juicio disciplinario; otras sentencias llevaron consigo suspensiones y otras descargo.

El Consejo del Poder Judicial ha probado pues su eficacia como institución administrativa y disciplinaria; y se ha constituido en un espacio de laboriosidad y entrega, de cara a las exigencias éticas y a los estándares de calidad exigidos por el sistema.

En el ejercicio de sus funciones ha sentado una firme y afianzada jurisprudencia con relación al Código de Comportamiento Ético y sus 26 principios, ya que todo el que ha cometido violación ha recibido la condigna sanción y ha sido absuelto aquel a quien no se le probó haber cometido falta. Ha actuado con rigurosidad, pero siempre con la debida prudencia y respetando el debido proceso.

OTRAS ACCIONES VINCULADAS AL PODER JUDICIAL y de las cuales nos permitimos rendir cuentas en esta comparecencia están referidas a que:

- A) En ejercicio de la iniciativa legislativa que le otorga el Artículo 96 de la Constitución de la República,** la Suprema Corte de Justicia, en el año 2017, ha dado continuidad a los

proyectos de ley sobre el Notariado y el Código de Procedimiento Civil y aguarda su aprobación.

Asimismo, y atendiendo a su facultad reglamentaria ha aprobado numerosos reglamentos y continúa trabajando otras normativas.

B) En el año 2017, la Escuela Nacional de la Judicatura, institución formadora y capacitadora de jueces y servidores judiciales, mantuvo su liderazgo como centro de formación en el área del Caribe, al ser objeto de reconocimiento por segunda vez por la Novena (IX) Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

En efecto:

1) Con la finalidad de garantizar la calidad de su docencia y ampliar los temas educativos, la Escuela Nacional de la Judicatura firmó, en el año 2017, diversos acuerdos de colaboración, entre los cuales cabe destacar, los acuerdos con:

- La Escuela Judicial de Salta, provincia de Argentina;
- El Centro Cultural de Brasil;
- El Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, provincia de Argentina;
- La Universidad de Castilla La Mancha; el acuerdo con esta última institución permitirá a nuestra

Escuela Nacional de la Judicatura impartir formación de cuarto nivel con las credenciales académicas de esa prestigiosa universidad; así como maestrías en diversas áreas del saber jurídico.

2) En el orden de la docencia, en el año 2017, Escuela Nacional de la Judicatura mantuvo una activa presencia en la formación continua, mediante cursos, talleres y diplomados, lo cual nos coloca en un sitio relevante en lo que concierne al quehacer académico;

3) Durante el citado año, igualmente, la Escuela Nacional de la Judicatura formó unos 76 profesionales, quienes ya ingresaron a la Carrera Judicial, como jueces de paz.

C) En el año 2017, y en nuestra calidad de Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, quien les habla participó en todos los actos relacionados con su administración y gobernanza. A saber:

- El manejo de su presupuesto;
- Sus actos reglamentarios;
- La firma de acuerdos institucionales;
- Las designaciones de su personal;

- Los actos disciplinarios dirigidos a garantizar la ética y el buen comportamiento de sus servidores; y
- La aprobación de sus planes operativos, entre otros.

Con perjuicio de otros actos que por razones de tiempo no he podido mencionar, paso a darles a conocer lo que son nuestros planes y proyectos para el año que se inicia.

Efectivamente, en el año 2017, nos comprometimos con el inicio de la erradicación de la Mora Judicial, y como les comunicamos hace un momento, vamos por buen camino; por lo que reiteramos el compromiso solemne de no descuidar lo que nos queda pendiente con relación al tema.

En tal sentido, nos proponemos como tarea prioritaria concluir la erradicación de la mora judicial en el primer semestre del año 2018. Por lo tanto, a partir de junio del presente año, cada tribunal del país trabajará de cara a una gestión de despacho eficiente, esto es, dará salida a los procesos en curso y en estricto cumplimiento de los plazos procesales.

A este respecto, tenemos previsto implementar una herramienta de seguimiento denominada **Observatorio de la Mora Judicial y eficiencia de los tribunales**. Con esta estructura tecnológica pretendemos hacer sostenible el programa contra la Mora Judicial, para evitar que los tribunales que van superando la falencia se sumerjan nuevamente en el estado de mora.

En definitiva, se trata de un monitoreo digital que facilitará los controles de entrada y salida de los expedientes que vayan ingresando de forma ordinaria, de tal manera que se garantice su despacho sin contratiempos. El observatorio está llamado a velar por la plena eficiencia y efectividad de los trabajos a su cargo.

Además, y al mismo tiempo, continuaremos ejecutando las demás actividades de nuestro Plan Operativo Anual, todas centradas en el fortalecimiento y mejoramiento de la gestión y haciendo énfasis en una administración de justicia pronta y oportuna. En efecto, estamos trabajando y trabajaremos paralelamente en:

1. La ampliación de los niveles de cobertura del sistema, para hacer del Poder Judicial un espacio inclusivo y respetuoso de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.
2. La habilitación del Centro de Formación de Mediadores, Facilitadores Judiciales y Jueces Conciliadores.
3. La puesta en funcionamiento de:
 - Dos centros de entrevistas. Uno en San Juan de la Maguana y otro en Barahona.
 - Tres centros de Mediación y Conciliación Laboral: Uno en Santiago de los Caballeros, uno en el Distrito Nacional y otro en la provincia Santo Domingo.

- La figura del Juez de la Conciliación Penal en el Distrito Nacional, en forma de plan piloto.

Por otra parte, ha llegado el momento preciso de asumir un nuevo reto, el cual consiste en: **Declarar el año 2018 como el año de inicio de la Innovación y la transformación tecnológica del Poder Judicial** y así lo hacemos, porque la sociedad digital es una realidad y la administración de justicia no puede estar de espaldas a ella; por lo tanto, estamos en la obligación de dar los pasos necesarios para colocarnos en un punto de no retorno.

La vinculación y convivencia de la justicia con la tecnología no es opcional, es obligatoria. Consciente de esta realidad, la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia ha dado el primer paso en esa dirección.

Reconocemos que el proyecto de innovación y transformación tecnológica es de largo plazo, pero también reconocemos que es un proyecto de forzoso y pronto inicio, para hacer posible el tránsito hacia la transformación total del sistema de administración de justicia. El mismo conlleva una inversión importante en dotación de equipos y mejora de la infraestructura tecnológica (servidores, ancho de banda, escáneres, etc.) de igual manera, implica cambios en los

procesos de gestión, trámites y actividades internas y de organización del trabajo.

Es un proyecto que trae consigo el desarrollo de herramientas que permitan la integración de los despachos judiciales, así como el intercambio de información con los demás operadores del sistema de Justicia para asegurar una mejor, eficaz y oportuna respuesta de la justicia.

Para la consecución de los resultados de este ambicioso reto, se hace necesaria la creación de una estructura interna que permita liderar la implementación del mismo; pero que, además garantice que los cambios implementados permanezcan en el tiempo y que se continúen mejorando por medio de la innovación y la calidad en la gestión, y sobre todo que operen con riesgos controlados. Su complejidad no nos detendrá.

Para el 2018, en su fase de implementación inicial, pondremos en marcha un proyecto piloto en dos jurisdicciones que, por sus incidencias en todo el sistema, han de generar resultados representativos que deben contrastarse con los resultados deseados.

Estas jurisdicciones son el Tribunal Superior Administrativo del Distrito Nacional y la Jurisdicción Penal de la Provincia Santo Domingo y como jurisdicciones digitalizadas **modelo**, desde ellas se hará el ensayo para los Despachos Penales de La

Vega, Puerto Plata, Santiago, San Francisco de Macorís, Barahona, San Juan de la Maguana y Santo Domingo.

En la operatividad de los diversos productos y programas informáticos que harán posible la ejecución del proyecto se ha hecho presente y nos ha puesto su plataforma tecnológica a disposición Costa Rica, como país hermano dentro de la Red Latinoamericana de Justicia.

Esperamos pues los mejores resultados de este ambicioso proyecto. ¡La victoria está garantizada!

Otros proyectos trascendentes para ejecutar en el 2018, son:

1. Reorganizar el mapa judicial nacional, con mejoras puntuales, que incluyen readecuar el Departamento Judicial de la provincia Santo Domingo, con la finalidad de que Santo Domingo Norte, Oeste y Boca Chica funcionen como Distritos Judiciales divididos en salas.
2. Reformular la distribución de los Departamentos Judiciales de San Francisco de Macorís, La Vega, Puerto Plata, San Pedro de Macorís y Monte Cristi, mediante el sistema de División en salas en los dos grados jurisdiccionales: Primera Instancia y Cortes de Apelación, ya que la organización actual da lugar a distorsión y

desigualdad en cuanto a la distribución del trabajo, que es cada vez mas desproporcional. Se trata de un ideal de transformación que sólo será posible con la receptividad del Congreso Nacional, frente a la iniciativa legislativa que a tales efectos ha hecho valer la Suprema Corte de Justicia en uso de la reserva que le garantiza la Constitución.

3. Implementar y habilitar la Jurisdicción de Primera Instancia y de Segundo Grado de lo Contencioso Administrativo para Santiago de los Caballeros.
4. Procurar, con sentido de urgencia, la aprobación por el congreso de la República, de los nuevos Códigos: Civil y Procedimiento Civil, ya que no podemos seguir rigiendo las relaciones de orden privado y el ámbito procesal con normativas que corresponden a la época de la Restauración Francesa. Es hora pues de una mejor suerte para regular aspectos tan trascendentes para el desarrollo del marco jurídico de nuestra Nación.

En ese sentido, vamos a formular una agenda interinstitucional que nos garantice cerrar estos temas exitosamente, con la segura colaboración de los legisladores.

5. Impulsar, por vía institucional, la aprobación del Código Penal, a fin de adaptar la legislación a las nuevas realidades que plantea la criminalidad.

6. Impulsar la aprobación con sentido de urgencia de la Ley sobre el funcionamiento de la Jurisdicción Administrativa, ya que, además de ser un imperativo consagrado por la Constitución, ese importante eje de la administración de justicia hace que el destino final y la suerte de los procesos en los que el Estado es el litigante por excelencia se vean enormemente afectados, por un anquilosamiento normativo de una legislación que data del 1947, cuando el Estado y la Nación funcionaban bajo condiciones políticas, económicas y sociales que están hoy sustancialmente superadas.

7) Mejorar el servicio de la administración de justicia, fundamentada en la eficiencia, para lo cual hemos sometido para aprobación por ante el Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia un Manual de Buenas Prácticas con aplicación inmediata en la justicia penal, civil y comercial. Próximamente estaremos dando los pasos para que se proceda en igual sentido en materia de tierras, laboral, Niños, Niñas y Adolescentes y Derecho Administrativo.

La idea es que las disciplinas que integran nuestro sistema jurídico sean objeto de estandarización, en aras de generar una dinámica de coherencia y eficiencia de la justicia como servicio.

Se trata de herramientas construidas a partir del aporte de los jueces en sus respectivas disciplinas de conocimiento y como actores reales del quehacer jurídico cotidiano originado por las litis que ellos diariamente dirimen.

En ese orden ya fue aprobada por el Consejo del Poder Judicial una resolución que traza líneas generales en cuanto al procedimiento a seguir en la Resolución de Conflictos para la materia penal, el cual fue objeto de un amplio consenso en la judicatura nacional.

Señoras y señores que me escuchan, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia y como ciudadano creyente en los valores y defensor acrisolado de la vida, no puedo pasar a presentar las conclusiones de esta intervención sin transmitirles a ustedes el asombro que me producido la revisión de la tabla de feminicidios, que según estadísticas de la Procuraduría General República, del 2014 a octubre de 2017, han sido asesinadas un total de **341** mujeres, lo que representa una cifra alarmante de criminalidad, que no sólo deja claro que estamos en presencia de una epidemia, sino a la vez de una crisis de la familia que hace necesaria la intervención seria y decidida de toda la sociedad dominicana.

Es por lo que hago un llamado a que formemos una unidad monolítica de combate a ese contexto social, el cual demanda

que todos los sectores vivos de la Nación, tanto del ámbito público como privado, nos pongamos de acuerdo en un plan común de acciones.

Estamos en presencia de una espiral de violencia que sólo puede ser frenada con la participación representativa de la propia sociedad, a partir de su integración.

Al concluir todo lo que ha sido enumeración y descripción del conjunto de realizaciones, del año 2017, así como de las proyecciones para el 2018, nos permitimos manifestar nuestro eterno agradecimiento por hacer posible su materialización a los cooperantes internacionales:

- Embajada de Francia;
- Asociación Internacional de Mujeres Juezas;
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID);
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID);
- Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
- Centro Nacional de Tribunales Estatales del Estados Unidos (NCSCEU); y,
- Ayuntamiento de Gijón, a través del Movimiento Asturiano por la Paz (MasPaz).

De igual manera, expresamos nuestra gratitud imperecedera a los servidores administrativos de nuestro sistema de justicia, pues sin ellos nada hubiese sido posible. Ellos merecen nuestro reconocimiento, por lo que, en un acto separado a éste, que celebraremos más adelante se les rendirá el condigno homenaje. Diez de ellos, por sus méritos acumulados, serán sujetos de particulares agasajos. Ellos están presentes y les solicito ponerse de pie para que el público los vea y les dé un fuerte aplauso.

Con la ovación dada a mis empleados reconocidos me permito llegar a las conclusiones y en consecuencia decir que, en definitiva, es nuestra convicción que:

1. Con la Mora en proceso de erradicación;
2. Con la descentralización de los tribunales de la Provincia Santo Domingo;
3. Con la creación de Tribunales Administrativos de Primera Instancia y el nuevo local para su funcionamiento;
4. Con la Jurisdicción Inmobiliaria en plena marcha y en vía de consolidación definitiva;
5. Con el esfuerzo realizado en el año que acaba de transcurrir para cumplir con parte de los compromisos de la Cumbre Judicial;
6. Con la búsqueda permanente del fortalecimiento de los valores éticos que han de guiar las acciones de nuestro Poder Judicial;

7. Con la modernización de la jurisdicción contenciosa administrativa; y otros tantos pasos dados hacia adelante; estamos en el momento idóneo para implementar los planes que hoy les hemos anunciado, declarando el 2018, año de inicio de la Justicia Digital.

Señoras y Señores,

Mi intervención ha estado centrada principalmente en la obligación de todo administrador estatal de rendir cuentas de sus acciones. Y en describirles las tareas que continuaremos realizando para mejorar la gestión en la administración de justicia, en el año que se inicia, siempre contando, como lo estoy hasta ahora, con un cuerpo de magistrados y magistradas con el debido entrenamiento, y con la calificación adecuada al ejercicio de sus funciones.

Con magistrados y magistradas guiados por valores sagrados como la seriedad y la honestidad. Con magistrados y magistradas comprometidos con los mejores intereses de la justicia y con ellos, los de la patria.

Es necesario seguir pensando en que el ejercicio de esta función implica una modelación del carácter y del comportamiento, donde la sola presencia implique respeto. Es necesario que la ciudadanía crea en nosotros y en nuestra actuación, que se convierta en nuestra principal defensora, porque esté convencida de que ejercemos nuestra función apegada a la

Constitución, a la ley, a nuestro Código de Ética y a los principios de una buena administración de justicia.

Simón Bolívar expresó que “La Justicia es la reina de las virtudes republicanas y que en ella se sustenta la igualdad y la libertad”. Y yo estoy de acuerdo: Democracia sin justicia no es democracia. Desde ahí, nuestro convencimiento de la necesidad de fortalecer el Sistema de Justicia.

Lo ideal es vivir en un mundo en donde la decencia, la cordialidad, el respeto, el buen nombre, la transparencia, la no discriminación y el sentido de la ética nos acompañen siempre. Así no tendríamos que hacer uso de los instrumentos que el sistema nos pone a disposición como garantía de que, si hay una actuación negativa, una consecuencia retributiva y rectificativa se impone.

Ojalá pudiésemos vivir como decía Aristóteles: practicando entre sí la amistad, para no tener necesidad de la administración de justicia. Lamentablemente la lógica de funcionamiento del mundo no opera así. Entonces requerimos contar con sistemas que den respuesta a las actuaciones negativas; impongan las sanciones correspondientes; trabajen en la reeducación de las conductas maliciosas; restituyan en lo posible el daño causado, y ante la imposibilidad de restitución, indemnicen, compensen (de una forma reglada y justa) el mal causado.

En la última graduación de la Escuela Nacional de la Judicatura expresé que, la labor del Poder Judicial es de

extrema responsabilidad, ya que las personas no se acercan al sistema de administración de justicia ante situaciones de despreocupación y alegría; todo lo contrario, se acercan en situaciones de conflicto, de problemas importantes, en los cuales pueden estar en juego su vida, su familia, sus bienes y otros valores trascendentes. Y esa población que se ve compelida a recurrir a los tribunales espera una respuesta justa, oportuna y consciente. Y toda la población que se ve reflejada exige que el sistema funcione.

Honorables Magistradas y Magistrados de la República Dominicana, eso no se nos puede olvidar nunca; tanto la actuación individual, como la actuación colectiva; la actuación privada y como la actuación pública; deben tener como sustento la verdad, la justicia, el amor y la compasión. Esta es la única garantía de lograr una sociedad evolucionada hacia la paz y la seguridad.

El objetivo de la vida debe ser lograr una convivencia armónica, respetuosa, responsable y alegre. Las interacciones cotidianas y la convivencia deben estar signadas por la buena fe, por el deseo del bien. Desde el Poder Judicial tenemos un compromiso con esos valores y los derechos humanos, y eso implica reconocer el vínculo indisoluble entre la justicia y el amor.

Recordemos en la Biblia, el libro de Juan, y su afirmación según la cual, para ser libre hay que conocer la verdad.

Estoy absolutamente convencido de que, si una Nación quiere paz social, tiene que contar con un Poder Judicial fuerte, independiente, apegado a la ética y a los mejores intereses de la población. Puede que en ocasiones esto no resulte totalmente comprendido, pero a pesar de las potenciales y posibles incomprensiones, me atrevo a afirmar que, si no actuamos con decisión firme frente a los actos que tienden a confundir la independencia jurisdiccional, con la idea de que cada quien puede hacer lo que quiera, estaremos creando los espacios para el desorden y la anarquía.

No puedo culminar esta intervención sin ratificar mi convicción de que el pueblo dominicano se merece una justicia organizada, ágil y confiable. Estoy seguro que si le consultan a cada juez y cada jueza de este país si está de acuerdo con este planteamiento la respuesta será un SÍ enérgico y contundente. Por eso, es nuestro deber, recordar siempre que la independencia jurisdiccional no es un privilegio; es una garantía para el justiciable y una obligación a favor de cuyo cumplimiento debemos trabajar todos diariamente.

Víctor Hugo, decía “es cosa fácil ser bueno, lo difícil es ser justo”. Yo diría que es cosa fácil decir que se es bueno, pero actuar con bondad verdadera implica vivir con la responsabilidad de actuar con justicia.

Expreso mi voluntad y decisión de que desde este Poder del Estado así se actúe, mediante una gestión eficiente, ágil y transparente; al servicio de la colectividad traspasada por el reconocimiento permanente de la dignidad de todo el que solicita este servicio.

No ofrecemos caridad, ofrecemos hacer cumplir los derechos. Aceptemos nuestro deber y actuemos en consecuencia, con decoro, responsabilidad y enfocados en el bien común. Desde ahí será nuestra incidencia en el desarrollo de esta Nación Dominicana, que habitamos y necesitamos que sea segura y libre.

Asumimos públicamente el compromiso de dar continuidad este año a la transformación institucional que ya está en marcha.

A los servidores judiciales en general les invito a dar seguimiento al cumplimiento de todos los proyectos anunciados y los compromisos asumidos.

A la ciudadanía le invitamos a continuar utilizando nuestra línea de denuncias y quejas, cuando sienta que no está recibiendo el servicio requerido. Que exija el respeto a sus derechos y a que la justicia funcione de forma eficiente, sujeta a la ética y a la transparencia permanentes.

Y haréis justicia. Y tendremos paz.

Mariano Germán Mejía

**Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana.**